

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho el presente proceso informando que se recibió respuesta de la EPS Sura y de la EPS Salud Total.

Sírvase proveer. Manizales, 04 de marzo del 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|------------------|------------------------------------|
| Radicado: | 170013103005-2023-00304-00 |
| Proceso: | VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL |
| Auto: | Interlocutorio |
| Demandante: | JUAN STEVAN GÓMEZ VALENCIA y otros |
| Demandado: | CARLOS ARTURO GALLEGO LÓPEZ y otro |

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan y ponen en conocimiento las respuestas aportadas y conforme a ellas se requiere a la parte demandante para que adelante la notificación de los demandados y de aviso al despacho, dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de desistimiento tácito conforme al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a938b7cc1f30ea74e00629cad75e1c2169bdf917a86d2dae07ed84bea5c977**

Documento generado en 05/03/2024 05:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>